

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 235 816**

21 Número de solicitud: 201931327

51 Int. Cl.:

A41D 13/01 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

02.08.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

08.10.2019

71 Solicitantes:

**NAYCO MANAGEMENT, S.L. (100.0%)
Ronda General Mitre nº 99, 1º 2
08022 Barcelona ES**

72 Inventor/es:

COSTA BOTEY, Jose Maria

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **PRENDA DE VESTIR DE SEGURIDAD PARA CICLISTAS, MOTORISTAS O VIANDANTES**

ES 1 235 816 U

PRENDA DE VESTIR DE SEGURIDAD PARA CICLISTAS,
MOTORISTAS O VIANDANTES

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria
descriptiva, se refiere a una prenda de vestir de seguridad para ciclistas,
10 motoristas o viandantes que aporta, a la función a que se destina, ventajas
y características, que se describen en detalle más adelante.

El objeto de la presente invención recae, concretamente, en una prenda de
vestir destinada a ser llevada por los ciclistas, motoristas o viandantes, en
15 particular los ciclistas que circulan por vías, por ejemplo interurbanas, la
cual se distingue por comprender en la parte trasera una superficie con
mensaje de alerta a los conductores y además, al menos, una cámara de
grabación de video, y cuyo objetivo es alertar al conductor que vaya a
adelantar al ciclista de que debe cumplir con la obligación de mantener la
20 distancia de seguridad de 1,5 metros y de que se le está grabando, de modo
que, en caso de infracción, sea consciente de que al ser grabado puede ser
denunciado.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

25

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del
sector de la industria dedicada a la fabricación de accesorios para ciclismo,
abarcando al mismo tiempo el ámbito de los artículos, sistemas y
dispositivos de seguridad pasiva.

30

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Como es sabido, según el artículo 35 de la Ley de seguridad vial, el conductor de un automóvil que pretenda realizar un adelantamiento a un ciclo o ciclomotor, o conjunto de ellos, debe realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contiguo o contrario, en su caso, de la calzada y guardando una anchura de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

El problema es que muchos conductores olvidan su cumplimiento, especialmente cuando se trata de adelantar a los ciclistas, motoristas o viandantes, más aún en las vías interurbanas, poniendo en riesgo la integridad de los mismos.

El objetivo de la presente invención es, pues, proporcionar un medio práctico y sencillo para procurar que no se produzca dicho olvido, tal como sería siempre deseable y para que, además, el conductor, además de ser advertido de que se le está grabando, pueda ser denunciado en caso no cumplir dicha obligación de guardar la citada distancia de 1,5 metros cuando adelante al ciclista.

Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica cabe señalar que, aunque existen diferentes tipos y modelos de prendas de vestir de seguridad, con elementos de distinta índole para diferentes funciones, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ninguna que, específicamente aplicable para el descrito fin para seguridad de los ciclistas, motoristas o viandantes, presente unas características técnicas, estructurales y constitutivas iguales o semejantes a las que presenta la que aquí se reivindica.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCIÓN

30

La prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes que

la invención propone se configura como la solución idónea al objetivo anteriormente señalado, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible y la distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan la presente descripción.

5

Más concretamente, lo que la invención propone, como se ha apuntado anteriormente, es una prenda de vestir destinada a ser llevada por los ciclistas, motoristas o viandantes, la cual, pudiendo presentar una estructura y forma variables pero en todo caso apta para llevar sobre el cuerpo por encima de la cintura, se distingue esencialmente por comprender, en la parte trasera, una superficie apta para contener un mensaje de alerta, de modo que sea apreciable por parte de los conductores que se acercan por detrás del ciclista, y por comprender además, al menos, una cámara de grabación de video, la cual, preferentemente incorporada en la parte anterior, y en todo caso orientada de modo que, al menos, graba al vehículo que adelante al ciclista.

La superficie apta para contener el mensaje de alerta puede no solo cubrir la espalda del usuario sino también extenderse para cubrir al menos parte del culo. Esta configuración permite mejorar la visibilidad del mensaje por parte de los conductores de coches bajos cuando la prenda la lleva un ciclista con la espalda inclinada, es decir no perpendicular al suelo.

Con ello, la prenda proporciona a ciclista que la viste medios para alertar al conductor que vaya a adelantarlo cuando circula por una vía, por ejemplo interurbana, de que de su presencia y de que debe cumplir con la obligación de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros así como de que se le está grabando, de modo que, en caso de infracción, sea consciente de que al ser grabado puede ser denunciado.

30

Preferentemente, la prenda también comprende un dispositivo luminoso en

la parte posterior para alertar al conductor de la presencia del ciclista, preferentemente, iluminando además la superficie en que incorpora el mensaje de alerta para que lo pueda ver en condiciones de baja visibilidad.

- 5 En la realización preferida, la prenda, que por ejemplo es un chaleco tipo arnés con sujeciones ajustables, cuenta con diversos bolsillos y elementos de fijación para poner una o más cámaras y otros objetos.

Dado que la cámara, que preferentemente es una cámara de acción de tipo
10 GoPro®, tiene una autonomía limitada, preferentemente la prenda cuenta también con una batería externa alojada en otro bolsillo o elemento de fijación que el que incorpora la cámara.

En tal caso, la prenda incorpora además unos fijadores de cable para
15 sujetar el cable que va desde la batería a la cámara, evitando que pueda suponer un elemento incómodo o estorbe al ciclista.

Opcionalmente, además, la cámara puede ir conectada mediante un cable
20 al teléfono móvil también situado en otro bolsillo. El cable de conexión entre la cámara y el móvil también puede ser fijado con los antedichos fijadores de cable.

Por último, en una forma de realización opcional, la prenda incluye además
25 un detector de presencia o acercamiento del vehículo, el cual, convenientemente conectado a la cámara, activa la puesta en funcionamiento de la grabación, de manera que solo graba cuando se acerca un vehículo y no en continuo.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

30

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de

ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, unos planos en que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

5

La figura número 1.- Muestra una vista esquemática en alzado de la parte trasera de un ejemplo de realización de la prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, objeto de la invención, apreciándose las principales partes y elementos que comprende en dicha parte posterior, en especial la superficie de soporte para incluir el mensaje de alerta; y

10

la figura número 2.- Muestra una vista esquemática en alzado de la parte anterior del ejemplo de la prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según la invención, mostrada en la figura 1, apreciándose las principales partes y elementos que comprende en dicha parte anterior, especialmente el alojamiento para la cámara de grabación de vídeo.

15

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

20

A la vista de las mencionadas figuras, y de acuerdo con la numeración adoptada, se puede observar en ellas un ejemplo de realización no limitativa de la prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes preconizada, la cual comprende lo que se indica y describe en detalle a continuación.

25

Así, tal como se observa en dichas figuras, la prenda (1) en cuestión, apta para llevar sobre el cuerpo por encima de la cintura, tal como por ejemplo un chaleco, se distingue por comprender, en la parte trasera (1a), una superficie (2) con un mensaje de alerta apreciable por parte de los conductores que se acercan por detrás del ciclista cuando circula por una

30

vía, y por comprender además, al menos, una cámara (3) de grabación de video incorporada por la parte anterior (1b) de modo que, al menos, graba la parte posterior de un vehículo que adelante al ciclista.

5

Preferentemente, la prenda (1) también comprende un dispositivo luminoso (4) en la parte posterior superior de la misma para alertar al conductor de la presencia del ciclista. preferentemente, dicho dispositivo luminoso (4) además también ilumina la superficie (2) con el mensaje de alerta.

10

Preferentemente, la prenda (1), que por ejemplo es un chaleco tipo arnés con sujeciones ajustables (5), cuenta con diversos bolsillos (6) y/o elementos de fijación (7) para alojar y mantener sujetos la cámara (3) y otros objetos.

15

Preferentemente la prenda (1) cuenta también con una batería externa (8) para alimentar la cámara (3).

20

Preferentemente la prenda (1) cuenta con unos fijadores de cable (9) para sujetar el cable (10) que va desde la batería (8) a la cámara (3), o para sujetar el cable que conecta la cámara (3) a un teléfono móvil, cuando dichos dispositivos están incorporados en bolsillos (6) o elementos de fijación (7) distintos.

25

Por último, en una forma de realización opcional, la prenda (1) incluye también un detector (11) de presencia conectado a la cámara (3) para activar la puesta en funcionamiento de la grabación solamente cuando se acerca un vehículo.

30

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más

extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan.

REIVINDICACIONES

1.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes que, aplicable para alertar al conductor que vaya a adelantarlo de que debe
5 cumplir con la obligación de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y de que se le está grabando, de modo que, en caso de infracción, sea consciente de que al ser grabado puede ser denunciado, y siendo dicha prenda (1) apta para llevar sobre el cuerpo por encima de la cintura, está
10 **caracterizada** por comprender, en la parte trasera (1a), una superficie (2) con un mensaje de alerta apreciable por parte de los conductores que se acercan por detrás del ciclista cuando circula por una vía, y por comprender además, al menos, una cámara (3) de grabación de video incorporada por la parte anterior (1b) de modo que, al menos, graba la parte posterior de un
vehículo que adelante al ciclista.

15

2.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque también comprende un dispositivo luminoso (4) en la parte posterior superior de la misma para alertar al conductor de la presencia del ciclista.

20

3.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según la reivindicación 2, **caracterizada** porque el dispositivo luminoso (4) también ilumina la superficie (2) con el mensaje de alerta.

25

4.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada** porque cuenta con una batería externa (8) para alimentar la cámara (3).

30

5.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada** porque cuenta con diversos bolsillos (6) y/o elementos de fijación (7) para alojar y

mantener sujeta la cámara (3) y otros objetos.

5 6.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según la reivindicación 5, **caracterizada** porque cuenta con unos fijadores de cable (9) para sujetar el cable (10) que va desde la batería (8) a la cámara (3), o para sujetar el cable que conecta la cámara (3) a un teléfono móvil, cuando dichos dispositivos están incorporados en bolsillos (6) o elementos de fijación (7) distintos.

10 7.- Prenda de vestir de seguridad para ciclistas, motoristas o viandantes, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada** porque incluye también un detector (11) de presencia conectado a la cámara (3) que activa la puesta en funcionamiento de la grabación solamente cuando se acerca un vehículo.

15

